



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00273076

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Esterilización, Dra. María Cecilia Becerra en orden 8 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago por los servicios prestados como docente en la mencionada carrera durante los días 6 y 7 de Marzo, 12, 13 y 17 de Junio y 7 de Noviembre del 2020 a la Farm. María Valeria ANCHORENA;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedentes;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Farm. María Valeria ANCHORENA – DNI 27.669.678 los servicios educativos prestados en la carrera de Especialización en Esterilización durante los días 6 y 7 de Marzo, 12, 13 y 17 de Junio y 7 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$20.000.- (Pesos Veinte Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos de la carrera de Especialización en Esterilización.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

